



El Retén, Magdalena; lunes 30 de marzo de 2020

Señor/
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador
Departamento de Magdalena
Carrera 1C No. 16-04 - Tercer Piso
Palacio Tayrona
Santa Marta - Colombia

Referencia: Solicitud de retractación

Hoy lunes 30 de marzo de 2020, a las 11:03 de la mañana, a través de su cuenta personal de Facebook; usted llevó a cabo una transmisión de 25 minutos en la que le informó a la opinión pública, las 10 medidas adoptadas en el departamento de Magdalena para combatir la pandemia de coronavirus que hace presencia en nuestro territorio.

A partir del minuto 7':27" de dicho informe, hasta el minuto 8':47"; usted hace referencia directa a los municipios de Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca, El Retén, Fundación y Ariguani; como poblaciones en donde; cito literal, resalto y subrayo, "por falta de autoridad", no se están cumpliendo las medidas solidarias, paleativas, prohibitivas, regulatorias, preventivas y de contención de: Emergencia Sanitaria, Calamidad Pública, Ley Seca, Toque de Queda, Cuarentena Obligatoria y Banco de Alimentos, entre otras.

Creo entender, por el video de la referencia, que llega usted erróneamente a dicha conclusión, teniendo como base el proceso de imposición de comparendos por parte del cuerpo de uniformados de la Policía Magdalena en cada uno de los municipios relacionados en su transmisión, en virtud de las instrucciones y reglas con las que se desarrolla el aislamiento preventivo obligatorio, conocida como 'Cuarentena Total Nacional', como medida para prevenir y contener el contagio del coronavirus.

Al respecto me permito precisarle respetuosamente que:

alcaldia@elreten-magdalena.gov.co
Carrera 5 # 4 - 32 B. Centro
Cel: 301 4774701
El Retén Magdalena



Al respecto me permito precisarle respetuosamente que:

PRIMERO.- En el último reporte emitido por el coronel Samir Giovanni Pava Ávila, comandante del Departamento de Policía Magdalena; con fecha lunes 30 de marzo de 2020, no aparece relacionado ningún caso de imposición de comparendo policial sancionatorio a algún ciudadano del municipio de El Retén (adjunto dos folios del boletín de prensa expedido por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Magdalena).

SEGUNDO.- Despejo el desconocimiento en el que usted incurrió o pudieron llevarlo a incurrir, anotando que en los dos mismos folios del boletín de prensa expedido por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Magdalena, se expresa que en lo corrido de la 'Cuarentena Total Nacional', cito literal, resalto y subrayo, se han impuesto 534 comparendos a personas que infringieron la medida, y los municipios donde se han presentado dichos comportamientos contrarios a la convivencia por parte de la ciudadanía son: Zona Bananera con 136, Fundación 39, Algarrobo 31, El Dificil 29 y Aracataca con 27 comparendos. Como se puede precisar, resalto y subrayo, El Retén no tiene registro alguno de comparendo, de lo que se puede colegir, en nuestro municipio hemos realizado una labor encomiable de ejercicio de autoridad, pero fundamentalmente, de solidaridad y sensatez con nuestra gente.

TERCERO.- Sobre la experiencia que me da ser por segunda vez alcalde de El Retén, tengo pleno conocimiento y consciencia de la hoja de ruta a seguir para adoptar las medidas solidarias, paleativas, prohibitivas, regulatorias, preventivas y de contención frente a una Emergencia Sanitaria como la que demanda la pandemia del coronavirus; es por ello que le di inmediato acatamiento a todas las disposiciones emanadas desde el Gobierno Nacional y Departamental, en el marco del respeto a la jerarquización normativa. Asimismo, expedimos todo el compendio regulatorio local que enlisto a continuación:

- a) Decreto No. 0051 del domingo 15 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró la emergencia sanitaria en el municipio de El Retén y se adoptaron medidas de

alcaldia@elreten-magdalena.gov.co
Carrera 5 # 4 – 32 B. Centro
Cel: 301 4774701
El Retén Magdalena



preparación, contención y mitigación del riesgo, causadas por el coronavirus y se dictan otras disposiciones.

- b) Decreto No. 0052 del martes 17 de marzo de 2020, por medio del cual se complementan las disposiciones que declararon la emergencia sanitaria en el municipio de El Retén y se adoptaron otras medidas.
- c) Decreto No. 0056 del domingo 22 de marzo de 2020, por medio del cual se implementaron las disposiciones y medidas contempladas en el Decreto Presidencial No. 420 de 2020 y el Decreto Departamental No. 098 de 2020; complementando las expedidas por el municipio de El Retén dentro del Plan Estratégico para Prevenir el Contagio del Coronavirus.
- d) Decreto No. 0057 del lunes 23 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró la Urgencia Manifiesta en el municipio de El Retén y en consecuencia se adoptaron los procedimientos pertinentes para atender la Emergencia Sanitaria frente al coronavirus.
- e) Decreto No. 0058 del jueves 26 de marzo de 2020, por medio del cual se impartieron instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del coronavirus y en el mantenimiento del orden público en el municipio de El Retén.

CUARTO.- Cumplidor de que la norma no se quede en el papel, junto a mi equipo de gobierno y demás autoridades del municipio, implementamos desde hace dos semanas, una serie de actividades sobre el terreno para sensibilizar y hacer un llamado a la sensatez entre nuestra población, frente a la pandemia del coronavirus, tal es el caso de:

- a) Instalamos de forma permanente, puestos de control en las principales vías de entrada y salida al municipio de El Retén, con miembros del Comando Departamental de Policía Magdalena
- b) Cumplimos jornadas de pedagogía, casa a casa, sobre las medidas de prevención, alejamiento social y autocuidado; impartida por personal especializado de la Empresa Social del Estado Hospital Local El Retén.

alcaldia@elreten-magdalena.gov.co
Carrera 5 # 4 – 32 B. Centro
Cel: 301 4774701
El Retén Magdalena



- c) Activamos, con un equipo de brigadistas y voluntarios, una estrategia de lavado y desinfección de supermercados, graneros, vías principales, puntos de pago de los programas 'Familias en Acción' y 'Adulto Mayor'.
- d) Ejecutamos un plan intensivo que beneficia a familias vulnerables y población extranjera, con la entrega de elementos de protección contra el coronavirus, tal es el caso de: tapabocas, guantes, antibacterial y alcohol.

En virtud de todo lo expuesto, solicito por este medio y de forma respetuosa, se sirva rectificar lo expresado, en los mismos términos y condiciones en que fue presentada la información por su parte, este lunes 30 de marzo de 2020, a las 11:03 de la mañana, a través de su cuenta personal de Facebook.

Aprovecho para reiterarle toda mi disposición a llevar una relación de articulación armónica: Municipio-Departamento, regida por el apego en lo que a cada uno compete en materia de jurisdicción y competencia, y haciendo prevalecer un comportamiento superior a cualquier diferencia o impasse institucional que pueda suscitar nuestro desempeño como gobernantes.

Del primero de enero a la fecha, con usted he podido coincidir en cuatro espacios, a saber:

- El domingo 2 de febrero, en el marco de la mesa de trabajo con Juan Esteban Gil Chavarría, director del Instituto Nacional de Vías.
- El sábado 15 de febrero, a instancias del Consejo Departamental Ampliado de Seguridad y Convivencia Ciudadana 'Magdalena Segura y en Paz'.
- El martes 18 de febrero, en cumplimiento de la agenda conjunta con María Victoria Angulo González, ministra de Educación Nacional.
- Y, el viernes 13 de marzo, en el acto de instalación del proceso de elección de los alcaldes que harían parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

alcaldia@elreten-magdalena.gov.co
Carrera 5 # 4 - 32 B. Centro
Cel: 301 4774701
El Retén Magdalena



Departamental -OCAD Magdalena- y del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional -OCAD Caribe-.

Me gustaría que pudiéramos trascender a esos pocos escenarios de interlocución, dejar de privilegiar la comunicación virtualizada y más allá de los espacios que subordina la Administración Departamental a su cargo; usted tuviera la oportunidad de recoger, en cuerpo presente y sobre el terreno, lo que la población de El Retén y tal vez, todo el Magdalena, anhelan de su mandatario seccional.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER SERRANO CASSALINS

Alcalde Municipal de El Retén

alcaldia@eireten-magdalena.gov.co

Carrera 5 # 4 – 32 B. Centro

Cel: 301 4774701

El Retén Magdalena